



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00966382- -UNC-ME#FL- Becas Santander Convocatoria 2025

---

VISTO:

El Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Banco Santander Río S. A., aprobado mediante Resolución Rectoral 3100/05, y el convenio específico validado mediante Resolución Rectoral 5259/07 y renovado por sucesivas resoluciones por lo que está vigente al día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

Que se desarrolló un Convenio específico de colaboración entre el Banco Santander Río S. A. y esta Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de

Córdoba, aprobado mediante Resolución Decanal 2086/2017;

Que por Resolución Rectoral N°: RR-2023-858-E-UNC-REC se aprobó el proyecto de convenio entre la UNC y el Banco Santander Río;

Que en base a la resolución RESOL-2025-513-E-UNC-BIMO#REC Anexo II, el Banco Santander Río S.A. se comprometió a aportar una suma de pesos dos millones (\$2.000.000) para diez (10) becas de estudio para alumnos de grado de la Facultad de Lenguas;

Las reglamentaciones vigentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar en concepto de Becas de Estudio la suma de pesos

doscientos mil con 00/100 (\$200.000) a cada uno de los alumnos que se detallan a continuación:

APELLIDOS	NOMBRES	DNI
Basualdo Pani	Gianella María	43795021
Carballo Martín	Santino Tomás	44842948
Ferraro	Belén Paz	46510386
Frias Soaje	María Cecilia	45837152
Martínez Negrónida	Uriel	46499001
Medernach	Karen	42385883
Oroná Aguirre	Ana Sofía	43129112
Oyola	Sofía Victoria	39791962
Ragazzi	Virginia Lucia	45854985
Ramirez Guzmán	Alma	47003875

ARTÍCULO 2°: Comunicar y dar forma.